

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 07/2023

COMUNICADO N° 05 28/03/2023

I. Enmiendas:

Enmienda N°6

Sección 2, Condiciones Específicas, Cláusula 1. Plazo del contrato

Donde dice: “El plazo de ejecución de la obra será de 120 días calendario.”

Debe decir: “El plazo de ejecución de la obra será de 120 días calendario. No obstante, si por alguna razón no imputable al contratista, como ser: problemas de logística ajenas a la obra, fuera necesario la extensión de plazo, la Contratista podrá coordinar con el Director de obra el ajuste del cronograma, no pudiéndose extender más allá de los 30 días calendario adicionales.” ...

Enmienda N°7

Sección 2, Condiciones Específicas, Cláusula 29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas. Numeral 29.3 Antecedentes del oferente

Donde dice: “Requisito excluyente. Deberá acreditar la siguiente experiencia en al menos 3 contratos de obras similares, de monto mayor a **\$60.000.000** (pesos uruguayos sesenta millones): Obras de construcción y/o reparación de edificios con estructura de Hormigón Armado.”

Debe decir: “Requisito excluyente. Deberá acreditar la siguiente experiencia en al menos 4 contratos de obras similares, de monto mayor a **\$35.000.000** (pesos uruguayos treinta y cinco millones):

Fideicomitente

Fiduciario

Obras de construcción y/o reparación de edificios con estructura de Hormigón Armado”.

Enmienda N°8

Sección 2, Condiciones Específicas, Cláusula 29. Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas. Numeral 29.12 Plazo de ejecución

Donde dice: “El plazo de obra será considerado para la evaluación de las ofertas. El interesado deberá expresar en su oferta el plazo máximo de ejecución propuesto en **días calendario**, el que **no podrá ser mayor a 120 días calendario.**”

Debe decir: “El plazo de ejecución no se considerará para la evaluación de las ofertas.”

Enmienda N°9

Sección 2, Condiciones Específicas, Cláusula 39. Evaluación de las ofertas. Formas de evaluación

Donde dice: “Se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen. A los efectos de la evaluación de las ofertas se consideran 2 ítems de ponderación para la aplicación de puntajes a las ofertas:

Ítem 1: Precio Total

$P1 = Pm / Pi$, siendo Pi el precio total ofertado y Pm el menor precio total ofertado

Ítem 2: Plazo total

$P2 = Pm / Pi$, siendo Pi el plazo ofertado en días calendario y Pm el menor plazo ofertado en días calendario.

El puntaje total de cada empresa se calculará de la siguiente forma:

$$P_{tot} = 0,8 P1 + 0,2 P2$$

Una vez obtenido el puntaje total, se establecerá el orden de prelación de las ofertas, de mayor a menor puntaje obtenido. “

Debe decir: “Se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen. A los efectos de la evaluación de las ofertas se consideran 2 ítems de ponderación para la aplicación de puntajes a las ofertas:

Fideicomitente

Fiduciario

Ítem 1: Precio Total

P1 = Pm / Pi, siendo Pi el precio total ofertado y Pm el menor precio total ofertado

Ítem 2: Antecedentes

P2 = Mi / Mmax, siendo Mi el monto total que resulte de la sumatoria de los montos de cada obra del oferente que sea considerada como antecedente válido y Mmax es el mayor monto de antecedentes válidos de todos los oferentes.

El puntaje total de cada empresa se calculará de la siguiente forma:

$$\mathbf{P_{tot} = 80 \times P1 + 20 \times P2}$$

Una vez obtenido el puntaje total, se establecerá el orden de prelación de las ofertas, de mayor a menor puntaje obtenido. “